INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	N° 35/12
FECHA	19/06/2012
INSTITUCIÓN	Administración Nacional de Electricidad
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional N°442/2009
OBJETO	"Suministro de Vehículos para la Flota de la ANDE"
ID LLAMADO N°	152547/09
EXPEDIENTE N°	MEMO DJ N° 90/12 y Exp. 4445/12
CONTRATO N°	3901/10
FECHA DE CONTRATO	19/04/2010
CONTRATISTA	**Cuevas Hermanos S.A.**
RUC	80002465-6
MONTO TOTAL	Gs. 10.981.980.000.-
CODIGODE CONTRATACION	LP-25002-10-54331
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. German D. Fatecha F., Presidente

1. ANTECEDENTES:

En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley N° 3439/07, artículo 3° inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en virtud a la solicitud de verificación recibida en fecha 20/02/12 vía Memorando N° 90/12 de la Dirección Jurídica de la DNCP, ha decidido iniciar la verificación de la ejecución del Contrato N° 3901/2010 celebrado por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**, con la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.,** para la "***Adquisición de Flota de Vehículos Pick Up***".

La denuncia recibida de la Dirección Jurídica menciona lo siguiente:

La denuncia de fecha 7 de febrero de 2012 señalaba lo siguiente: "*En esta y otras licitaciones en las cuales se solicito según base y condiciones colocar toma de aire elevada tipo snorkel, la empresa Cuevas hermanos SA ha instalado productos de la marca Airflow de procedencia dudosa ya que dicha marca es de origen Australiano y no cuenta con representantes en nuestro Pais y el producto en su aspecto fisico difiere uno de otro. adjunto la pag. web para su investigacion e insto que se investigue la procedencia y el ingreso de estos productos a nuetro Pais. www.snorkels.com.au http://www.snorkels.com.au/p/530497/airflow-snorkel-kit-nissan-navara-d22---v6-petrol-25-30-litre-diesel.html. [sic]*".

Abog. Mariana Belgonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Por nota DNCP/DVC Nº 3899/12 de fecha **09/03/2012**, se le informa a la ANDE la decisión arriba mencionada y se solicita que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación, inherente al contrato en cuestión:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Cronograma y/o plan de entrega.
- Garantías de anticipo, (si lo hubiere).
- Actas de recepción (si las hubiere).
- Solicitud de prórroga para la entrega de los bienes y sus concesiones (si lo hubiere).
- Solicitudes de pagos, emitidos por las empresas.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancia de retenciones según contrato.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- Todas otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.

Por nota N° P. 1266/2012 del 30/03/12 e ingresada a la DNCP en fecha 11/04/12 la Administración Nacional de Electricidad presenta los siguientes documentos:

- Facturas de Cuevas Hnos. S.A.
- Recibos de Dinero de Cuevas Hnos. S.A.
- Constancias de Retenciones IVA-RENTA y SICP.
- Copia de Póliza Garantía de Adjudicación.
- Copia de Plan de Entrega.
- Solicitudes de pagos de Cuevas Hnos. S.A.

Acta de Entrega y Recepción N° 01/2010 al 92/2010.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Copia del Certificado de Recepción Provisional del Suministro.

No han presentado las siguientes documentaciones que le fueran solicitadas:

- ✓ Informe de Auditoría Interna Institucional.
- ✓ Copia de Póliza en concepto de Garantía de Anticipo.
- ✓ Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes y sus concesiones.
- ✓ Constancia de descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes.
- ✓ En caso que la fiscalización esté a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- ✓ Sub contrataciones y/o autorizaciones de la contratante.

Por nota DNCP/DVC N° 5226/12 del 26/03/12, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación analizada, la cual se realizó en el mismo día.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

La Dirección de Verificación Contractual ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo que remitiera la ANDE, y también ha efectuado la verificación *in situ* del lugar donde se deberían encontrar los vehículos mencionadas en el llamado, en fecha 27 de Marzo del 2012, buscando determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la firma proveedora, cuya Acta N° 33/2012 de ésta Dirección se adjunta y forma parte de ésta.

3. COMENTARIOS:

3.1 Del Contrato.

El contrato objeto de verificación, por la suma de **Gs. 10.981.980.000.-** (guaraníes diez mil novecientos ochenta y un millones novecientos ochenta mil), es resultado de la LPN N° 442/2009 con ID N° 152547/09, convocado por la Administración

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Nacional de Electricidad - ANDE, para el SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA ANDE, del cual resultó adjudicada la firma CUEVAS HNOS. S.A, conforme Resolución Nº 3190/10 de fecha 18/03/10, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Antes de realizar los trabajos sobre los documentos recibidos, se procedió a verificar el **RUC Nº 80002465-6** de la Empresa **Cuevas Hnos. S.A.**, en el Sistema de Gestión tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) de modo a confirmar que el mismo no se encuentre en situación irregular con el fisco. En dicho informe se menciona que ***"A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular"***.

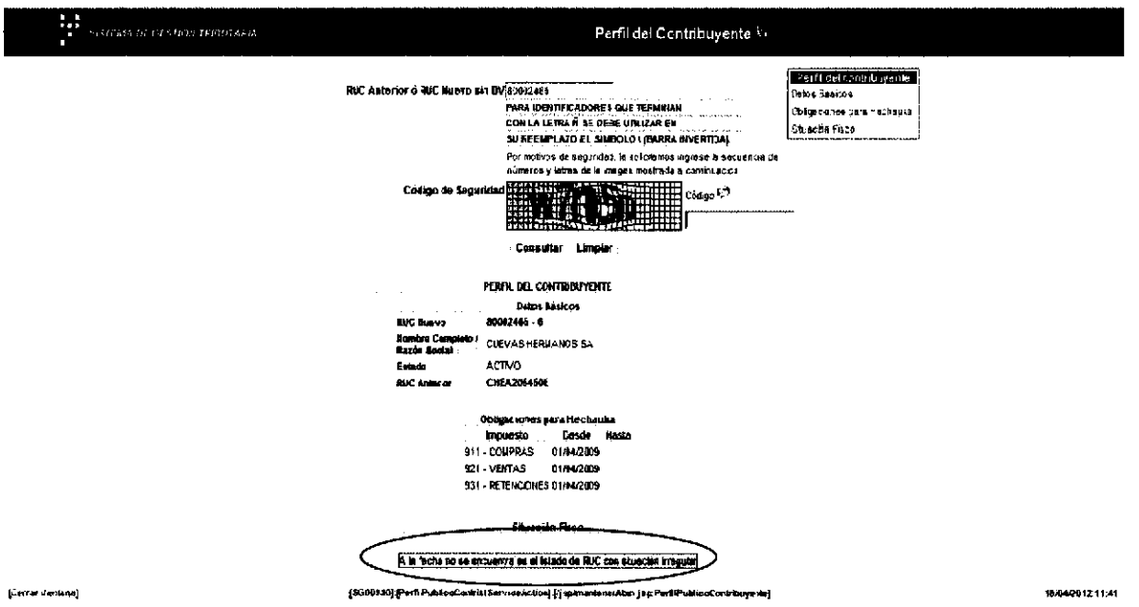
Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 80002465

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINIAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA)

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación

Código de Seguridad Código

Consultar Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80002465 - 6
Nombre Completo / Razón Social	CUEVAS HERMANOS SA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	CHEA206450E

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/04/2009	
921 - VENTAS	01/04/2009	
931 - RETENCIONES	01/04/2009	

Situación Fiscal

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[Cerrar Ventana] 18/04/2012 11:41

Igualmente se ha verificado y comprobado la validez de las siguientes facturas: 001-003-005401, 5402, 5403, 5404, 5405, 5781, 5782, 5783, 5784, 5785, 5786, 5787, 5788, 5789, 5790, 5791, 5792, 5793, 5794, 5795, 5796, 5797, 5798, 5799, 5800, 5801, 5802, 5803, 5804, 5805, 5806, 5807, 5808, 5809, 5810, 5811, 5812, 5813, 5814, 5815, 5816, 5817, 5818, 5819, 5820, 5821, 5822, 5823, 5824, 5825, 5826, 5827, 5828, 5829, 5830, 5831, 5832, 5833, 5834, 5835, 5836, 5837, 5838, 5839, 5840, 5841, 5883, 5884, 5885, 5886, 5887, 5888, 5889, 5890, 5891, 5892, 5893, 5894, 5895, 5896, 5897, 5898, 5899, 5900, 5901, 5902, 5903, 5904, 5905, 5906, 5907, 5908, se detallan 2 de muestras:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
MINISTERIO DE HACIENDA
SET
Formalizando el País

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la información del Documento

RUC - DV: 80002465 - 6
Número de Timbrado: 20660295
Tipo de Documento: FACTURA
Número de Documento: 001 - 003 - 5794
Fecha de Expedición: 14/09/2010 DD/MM/YYYY

Buscar Documento | Cancelar

Información del Documento Autorizado

Razón Social: CUEVAS HERMANOS SA
Fecha Fin de Vigencia: 28/02/2011
Dirección del Establecimiento: ASAY 452 C/ CABALLERO Y MEXICO

Actividad Económica

Descripción
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (TALLER MECANICO)
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
Venta al por mayor y menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo (IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR,MINORISTA)
Venta al por menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo

4 registros encontrados.

Datos de la Imprenta

RUC: 80003768
Número de Habilitación: 1064
Razón Social: FORMIGRAFICA SA
Nombre de Fantasía: FORMIGRAFICA S.A.

ESTADO DEL DOCUMENTO

Documento: VALIDO

© Copyright 2008 - v6.5

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
MINISTERIO DE HACIENDA
SET
Formalizando el País

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la información del Documento

RUC - DV: 80002465 - 6
Número de Timbrado: 63520645
Tipo de Documento: FACTURA
Número de Documento: 001 - 303 - 5781
Fecha de Expedición: 16/09/2010 DD/MM/YYYY

Buscar Documento | Cancelar

Información del Documento Autorizado

Razón Social: CUEVAS HERMANOS SA
Fecha Fin de Vigencia: 28/02/2011
Dirección del Establecimiento: ASAY 452 C/ CABALLERO Y MEXICO

Actividad Económica

Descripción
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (TALLER MECANICO)
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
Venta al por mayor y menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo (IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR,MINORISTA)
Venta al por menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo

4 registros encontrados.

Datos de la Imprenta

RUC: 80003768
Número de Habilitación: 1064
Razón Social: FORMIGRAFICA SA
Nombre de Fantasía: FORMIGRAFICA S.A.

ESTADO DEL DOCUMENTO

Documento: VALIDO

© Copyright 2008 - v6.5

El llamado realizado por la ANDE fue para la provisión de los siguientes:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Item	Descripción del Bien o Servicio Conexo	Especificaciones Técnicas N°	Unidad de Medida	Cantidad	Catálogo
1	Camioneta PicKup Cabina Doble 4x4	E2-CD-01	N°	31	Se adjunta
2	Camioneta PicKup Cabina Simple 4x4	E2-CS-01	N°	32	Se adjunta
3	Camioneta PicKup Cabina Doble 4x2	C1-CD-01	N°	8	Se adjunta
4	Camioneta PicKup Cabina Simple 4x2	C1-CS-01	N°	21	Se adjunta

La adjudicación fue aprobada por Resolución N° 3190/10 de fecha 18/03/10.

La vigencia del contrato se pactó en la Cláusula QUINTA de 20 meses contados a partir de la fecha de firma del Contrato. La fecha de suscripción fue el 19/04/10 por lo que el vencimiento del mismo acaeció el 19/12/11.

3.2. Ejecución del contrato.

Según lo establecido en el Contrato N° 3901/2010:

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El lugar de entrega de los bienes será en los Depósitos de la Contratante en Asunción y/o alrededores hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Programa de Suministros (Sección V).

El cómputo de los plazos de entrega será a partir de la firma del Contrato.

El PBC por su parte establece en la Sección V Programa de Suministros:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

2. Plan de Entregas – REV. 1

1	Camioneta pickup Cabina Doble 4x4	Unidad	31	150 días	Depósito de ANDE en Asunción y alrededores hasta un radio de 30 Km contados a partir de los límites de la Ciudad de Asunción
2	Camioneta pickup Cabina Simple 4x4	Unidad	32	150 días	
3	Camioneta pickup Cabina Doble 4x2	Unidad	8	150 días	
4	Camioneta pickup Cabina Simple 4x2	Unidad	21	150 días	
5	Camión para carga, Cabina Simple 4x2	Unidad	2	150 días	
6	Camión Cabina Simple 4x2 con Grúa	Unidad	2	150 días	
7	Camión Cabina Simple 4x2 con Hidroelevador	Unidad	4	150 días	

Entre las EETT contenidas en el PBC se establece (se transcribe este punto por ser el afectado en la denuncia):

4.8. Filtro de aire: El filtro de aire debe ser para servicio pesado, para uso en zonas con caminos polvorientos, para lo cual debe contar preferentemente con filtro primario (normal), secundarios (viscoso) y extractor de polvo.

4.9. Tomada de Aire Elevada: Debe contar con tomada de aire elevada (snorkel) y un pre filtro al aceite para ambientes rigurosos y polvorientos, contruido con material de polietileno.

A folios 11 al 102 del expediente N° 4445/12 se observan las fotocopias de las ***"Actas de Recepción de Vehículo"*** N°s. 01/10 al 92/10.

En las Actas de Recepción de Vehículo se observa en número de Acta, la fecha, la descripción del vehículo entregado, la firma de Cuevas Hermanos S.A. y también la firma de la ANDE confirmando la recepción del bien adquirido en la fecha establecida en el Acta, como puede visualizarse:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Cuevas Hermanos S.A.
Abay 452 e/ México y Caballero
Show Room
Mcal. López y Rogelio Benitez
Call Center: 379 7000
Fax: 379 7281
E-mail: vehiculos@cuevashnos.com.py
Asunción - Paraguay

ACTA DE RECEPCION DE VEHICULO
Nº 50/2010

En la ciudad de Asunción, Rca. del Paraguay, a los 06 días del mes de Setiembre del año dos mil diez, la División Transporte de la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**, recibe de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, un vehículo según el siguiente detalle:

Marca: NISSAN
Tipo: FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 de 3.0 cc.
Chasis: JN1CNUD22Z0 020484
Motor: ZD30 256671K
Color: Verde Turquesa (ANDE)
Año de Fabricación: 2010
Chapa Prov.: PGT 697

Equipamientos:

- ✓ Snorkel.
- ✓ Gancho – delantero y trasero
- ✓ dos llaves de Contacto.
- ✓ una Llave de Rueda.
- ✓ Radio AM/FM c/ CD Player.
- ✓ una Rueda de auxilio 15".
- ✓ un Gato Hidráulico.
- ✓ una Baliza.
- ✓ Aire Acondicionado – Calefacción.
- ✓ Tapizado de Tela – Asientos Individuales.
- ✓ un Juego de Alfombras.

Observaciones:

Los documentos que acompañan al vehículo son:

- ✓ Libreta de Garantía y Mantenimientos.
- ✓ Certificado Original de Venta.

Por la presente se deja constancia de las condiciones del vehículo, en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Cuevas Hermanos S.A.	Administración Nacional de Electricidad - ANDE	
Entregó Cuevas Hermanos S.A. George L. Brooking Dpto. de Ventas	Ing. Jorge Daniel López Duarte Dpto Mantenimiento de Vehículos JEFE - ANDE	Ing. Jorge D. López D. Jefe de Dpto. Transp. de Vehículos ANDE Recibió

Se verificó el total de las Actas de Recepción de Vehículo y en todas se visualizó las firmas de las partes, una entregando y otra recepcionando.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

El plazo de entrega, contando a partir de la firma del contrato, es hasta el **19/09/10**, teniendo en cuenta los **150 días** corridos, y las entregas se realizaron de la siguiente manera:

Ítem 1 – Camioneta Pickup Cabina Doble 4x4

Fecha	Acta N°	Marca	Tipo
17/06/2010	4	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
17/06/2010	5	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/08/2010	6	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
18/08/2010	18	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
18/08/2010	19	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
27/08/2010	28	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
27/08/2010	29	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
27/08/2010	30	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
31/08/2010	31	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
31/08/2010	32	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
31/08/2010	33	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
31/08/2010	34	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
03/09/2010	43	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
03/09/2010	44	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
06/09/2010	49	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
06/09/2010	50	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
06/09/2010	51	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
06/09/2010	52	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
09/09/2010	65	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
09/09/2010	66	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	67	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	68	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	69	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	70	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	71	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	72	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	73	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	74	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	75	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	91	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	92	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc

Ítem 2 – Camioneta Pickup Cabina Simple 4x4

Fecha	Acta N°	Marca	Tipo
16/08/2010	7	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/08/2010	8	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/08/2010	9	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

18/08/2010	17	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
26/08/2010	22	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
26/08/2010	23	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
26/08/2010	24	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
26/08/2010	25	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
27/08/2010	26	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
27/08/2010	27	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
03/09/2010	40	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
03/09/2010	41	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
03/09/2010	42	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
03/09/2010	45	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
06/09/2010	46	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
06/09/2010	47	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
06/09/2010	48	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	76	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	77	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	78	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	79	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	80	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	81	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	82	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	83	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	84	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	85	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	86	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	87	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	88	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	89	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
10/09/2010	90	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc

Ítem 3 – Camioneta Pickup Cabina Doble 4x2

Fecha	Acta N°	Marca	Tipo
16/08/2010	11	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
16/08/2010	12	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
16/08/2010	13	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
16/08/2010	14	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
16/08/2010	15	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
16/08/2010	16	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
02/09/2010	39	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	64	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc

Ítem 4 – Camioneta Pickup Cabina Simple 4x2

Fecha	Acta N°	Marca	Tipo
17/06/2010	1	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

17/06/2010	2	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
17/06/2010	3	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
16/08/2010	10	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
26/08/2010	20	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
26/08/2010	21	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
02/09/2010	35	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
02/09/2010	36	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
02/09/2010	37	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
02/09/2010	38	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	53	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	54	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	55	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	56	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	57	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	58	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	59	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	60	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	61	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	62	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc
09/09/2010	63	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DE 2.7 cc

Como puede observarse, la última fecha en la que fueron entregados los vehículos fue el **10/09/10**, por lo tanto todos los bienes se entregaron dentro del plazo de entrega establecido en el contrato.

El 15/11/10 se emitió el Certificado de Recepción Provisional del Suministro, por el que se procedió a la Recepción Provisional del Suministro de Vehículos para la Flota de la ANDE, en virtud del contrato N° 3901/2010, ítems 1, 2, 3 y 4. En el documento se deja constancia que el suministro mencionado ha sido efectuado de acuerdo a lo previsto en el Contrato, y que continúan en plena vigencia las responsabilidades del Contratista hasta la fecha de la Recepción Definitiva. Entre los documentos remitidos por la contratista **no se encontró** la Recepción Definitiva, por lo que se podría concluir que la misma aún no se realizó.

Dentro de las Condiciones Especiales de Contrato del PByC dice lo siguiente con respecto a la Recepción Definitiva de los Suministros:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Recepción Provisional correspondiente a la ~~última partida~~ del Suministro, se dará inicio al periodo de garantía indicado en la Cláusula CGC 28.3 de éstas CEC. Al término de dicho plazo, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato y emitirá dentro de los treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

Por lo tanto, según el punto 28.3 "Garantía de los Bienes" dentro de las Condiciones Generales de Contrato del PByC dice:

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

Si se hubiera realizado de esta manera la Recepción Definitiva, la misma se tuvo que haber realizado el **15/11/11**, tomando como referencia la fecha de la emisión del Certificado de Recepción Provisional del Suministro el cual se realizó el 15/11/10, donde la entidad certifica la recepción efectiva y contando los 12 (doce) meses que debieron transcurrir de garantía.

La empresa Cuevas Hermanos S.A. entregó el total de los vehículos adjudicados, y también cumplió con el plazo de entrega de los mismos de acuerdo al PByC y el contrato. Se realizó la Recepción Provisional del Suministro de los bienes entregados, y luego de haber transcurrido el plazo de garantía de los bienes, no se realizó la Recepción Definitiva como estaba indicado en el PByC.

3.3 Verificación *in situ.*

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso "c" de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

El grupo de trabajo se constituyó el 27/03/12 en la sede Central de la ANDE, sito en España y Padre Cardozo, a fin de constatar los bienes objeto de la denuncia, si los mismos se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas, y si fueron cumplidas las condiciones previstas en el contrato.

El grupo de trabajo ha sido recibido por el Señor Julio Cesar Ramírez, Jefe del Departamento de Operaciones de Vehículos, quien junto al Señor Andrés Lovera, Jefe Ofic. Administrativa y Logística, y el Ing. Jorge López Duarte, Jefe Dpto. Mantenimiento de Vehículos de la Sede Boggiani, fuimos acompañados a verificar los vehículos que se encontraban en la Sede Boggiani. El citado funcionario quien nos menciona que todos los 92 vehículos ya fueron distribuidos en distintas sedes, nos entrega una Planilla de Asignaciones (en la cual se detalla el número de asignación – número de orden - del vehículo la unidad a la cual fue entregada), igualmente hemos observado 3 (tres) de las camionetas que fueran entregadas en virtud de este contrato y que se encontraban en el estacionamiento de la Sede Boggiani.

Se presentan algunas muestras fotográficas de lo observado en la verificación in situ:

Vehículo N° 930 – Camioneta doble cabina 4x4.

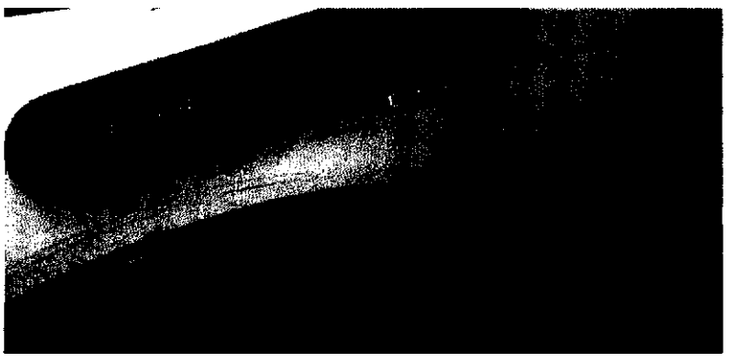

El snorkel colocado, marca "Airflow"

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

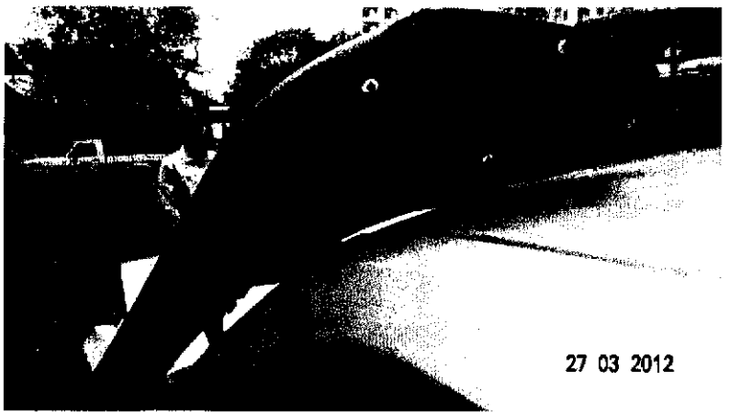

El snorkel desde otro ángulo

Vehículo N° 936 – Camioneta cabina simple 4x4

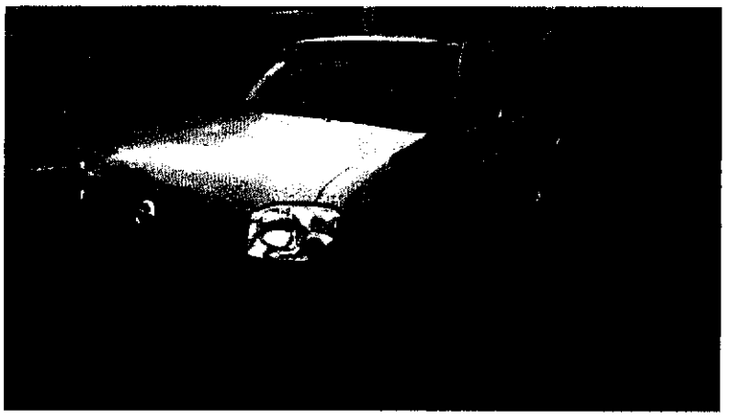

Camioneta actualmente utilizada por los funcionarios

Snorkel colocado

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

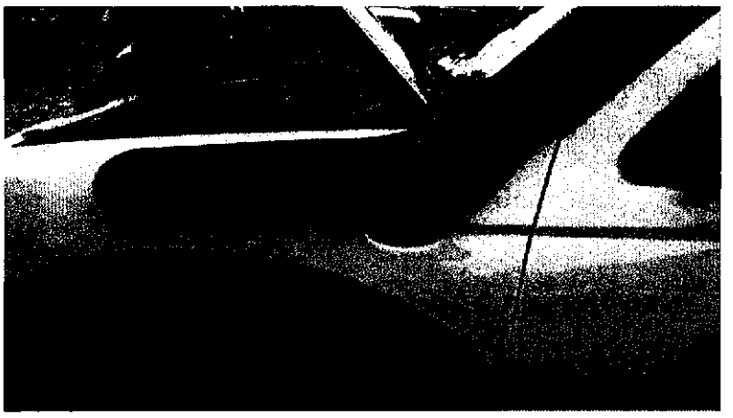

Se observa que el snorkel es marca "Airflow"

Vehículo N° 957 – Camioneta doble cabina 4x4

Camioneta en el taller de la ANDE

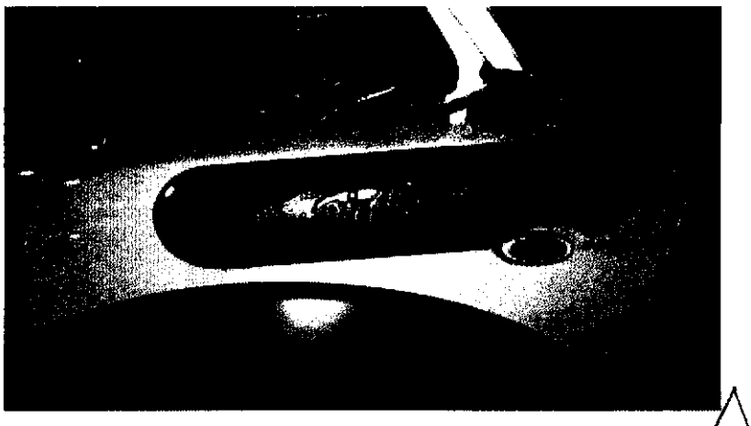

Snorkel marca "Airflow"

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Angulo donde se observa el filtro del snorkel

En la verificación *in situ* realizada se ha podido apreciar:

- La unidad N° 930 se encontraba chocada, y nos comento el funcionario de la ANDE que estaban esperando juntar una cantidad específica de vehículos y así realizar el llamado correspondiente a los repuestos necesarios para reparar los vehículos dañados.
- La unidad N° 936 no contaba con la chapa correspondiente.
- Todos los vehículos observados contaban con snorkel, son de la marca AIRFLOW instalados por el proveedor Cuevas Hnos. S.A., y los mismos son de polietileno.

Finalmente, se ha comprobado que las tomas de aire elevada tipo snorkel son de la marca AIRFLOW en coincidencia con lo mencionado en la denuncia, pero coinciden con lo establecido en el PBC (polietileno). Con respecto al origen, así como la forma de ingreso de los mismos al país, o si cuenta con representante legal, no es competencia de ésta Dirección de Verificación.

3.4 Del Pago.

La Cláusula SEXTA del Contrato N° 3901/10 establece:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios unitarios que figuran en la Lista de Precios, Ítems 1, 2, 3, y 4, asciende a G 10.981.980.000 (diez mil novecientos ochenta y un millones novecientos ochenta mil guaraníes), IVA Incluido.

Igualmente, con respecto al Anticipo menciona el Contrato:

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se aplican.

A folios 112 al 203 del expediente 4445/12 se encuentran fotocopias de las Facturas del proveedor, así como los comprobantes de retenciones en concepto de IVA, Renta y el Aporte al SICP (folios 213 al 219).

Ítem 1 – Camioneta pick up Cabina Doble 4 x 4

Factura N°	Cantidad	Concepto	Monto Unitario	Monto Total
001-003-0005404/5405/5781/5793/5794/5803/5804/5805/5806/5807/5808/5809/5818/5819/5824/5825/5826/5827/5840/5841/5883/5884/5885/5886/5887/5888/5889/5890/5906/5907/5908	31	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA DOBLE 4x4 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 3000 cc	130.000.000	4.030.000.000

Item 2 – Camioneta pick up Cabina Simple 4 x 4

Factura N°	Cantidad	Concepto	Monto Unitario	Monto Total
001-003-0005782/5783/5784/5792/5797/5798/5799/5800/5801/5802/5815/5816/5817/5820/5821/5822/5823/5891/5892/5893/5894/5895/5896/5897/5898/5899/5900/5901/5902/5903/5904/5905	32	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 3000 cc	123.000.000	3.936.000.000

Item 3 – Camioneta pick up Cabina Doble 4 x 2

Factura N°	Cantidad	Concepto	Monto Unitario	Monto Total
001-003-0005786/5787/5788/5789/5790/5791/5814/5839	8	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA DOBLE 4x2 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 2700 cc	108.460.000	867.680.000

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Item 4 – Camioneta pick up Cabina Simple 4 x 2

Factura N°	Cantidad	Concepto	Monto Unitario	Monto Total
001-003-0005401/5402/5403/5785/5795/5796/5810/5811/5812/5813/5828/5829/5830/5831/5832/5833/5834/5835/5836/5837/5838	21	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x2 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 2700 cc	102.300.000	2.148.300.000

El total de las facturas emitidas da la suma de **Gs. 10.981.980.000**, que representa el monto total del contrato.

Recibo N°	Fecha	Concepto	Monto
60380	06/08/2010	Pago Facturas N° 5401, 5402, 5403, 5404, 5405	566.900.000
62052	08/11/2010	Pago Facturas N° 5826, 5827, 5828, 5829, 5830, 5831, 5832, 5833, 5834, 5835, 5836, 5837, 5838, 5839, 5840	1.623.760.000
62053	08/11/2010	sin datos	130.000.000
62054	08/11/2010	Pago Facturas N° 5781, 5782, 5783, 5784, 5785, 5786, 5787, 5788, 5789, 5790, 5791, 5792, 5793, 5794, 5795	1.737.360.000
62055	08/11/2010	Pago Facturas N° 5811, 5812, 5813, 5814, 5815, 5816, 5817, 5818, 5819, 5820, 5821, 5822, 5823, 5824, 5825	1.796.360.000
62056	04/11/2010	Pago Facturas N° 5796, 5797, 5798, 5799, 5800, 5801, 5802, 5803, 5804, 5805, 5806, 5807, 5808, 5809, 5810	1.852.600.000
62336	26/11/2010	Pago Facturas N° 5883 al 5908	3.275.000.000
TOTAL PAGADO			**10.981.980.000**

Se ha abonado el 100% del total facturado, según los Recibos de Dinero emitidos por Cuevas Hnos. S.A. y remitidos por la ANDE las copias de los mismos.

De acuerdo al PByC los pagos se deberían haber realizado en el siguiente plazo:

16.4 **La Contratante efectuará los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura y solicitud de pago por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado.**

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Se corroboró mediante los Recibos de Dinero que los pagos se realizaron dentro del plazo establecido.

3.5 Garantías

3.5.1 De Fiel Cumplimiento de Contrato.

En la Cláusula 10° del Contrato N° 3901/10 se establece cuanto sigue:

> **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
>
> El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

El Pliego de Bases y Condiciones en su punto 18.1 menciona por su parte:

CGC 18.1	**Garantía de Cumplimiento del Contrato** El valor de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

A folios 004 al 009 se observa copia de la póliza emitida por LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS a nombre de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE con fecha de emisión 27/04/10 y con vigencia desde el 26/04/10 al 26/01/12 por un monto asegurado de Gs. 1.098.200.000 que corresponde al 10% del monto del contrato.

4 CONCLUSION

De acuerdo a la documentación analizada, y a la verificación *in situ* efectuada, se puede establecer que los bienes fueron entregados en su totalidad, las 92 unidades, y dentro del plazo establecido.

La póliza en concepto de Garantía de Adjudicación (o Fiel Cumplimiento) cubre el porcentaje y periodo establecido en el Contrato y el PBC.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

En la verificación in situ se pudo comprobar que las tomas de aire elevadas con prefiltro – snorkel - son de la marca AIRFLOW y el material polietileno.

No se remitió entre la documentación la Recepción Definitiva, que se tuvo que haber realizado en fecha 15/11/11.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarla; a los mismos efectos y por el mismo plazo, a la firma CUEVAS HNOS. S.A.

Sr. MIGUEL GÓMEZ C. — **Abog. MARIANA BERGONZI**
Verificador Contractual — **Dirección de Verificación Contractual**

Anexo: Actas de Verificación

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Asunción, a los 27 Día/s del mes de Marzo de 2012 siendo las 9.00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, Miguel Gomez y Hugo Alfonso se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en España y Padre Cardozo - Ande Central a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° ___, modalidad LPN, con ID N° 152547 Año 2010, contrato suscrito entre Ande, y la empresa Cuevas Hermanos de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula _____ del Contrato y/o apartado _____ del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Luis Cesar Ramirez	Jefe Dpto Operaciones de Vehiculos	
Andis Lovera	Jefe Ofic. Administrativa - Logistica	
Jorge Lopez Duarte	Jefe Dpto Mantenimiento de Vehiculos (Boggiani)	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Se tomaron fotografias de los Vehiculos		
✓ de la licit 2010 que se encontraban		
✓ en el Dpto de Operaciones		
✓ Visita de Verificacion en la Sede Boggiani		
donde se observaron 4 Vehiculos (Amb licit 2010 y 2011)		
✓		
✓		
✓		

Observación

El señor Lopez manifiesta que los Snorkel provee el Sr. ~~Hector~~ Alberto Real de (Mecanica) es el representante que colocan a los Vehiculos de Cuevas Hnos. — (Marca Airflow). El material de Snorkel manifiesta que es Polietileno de procedencia americana. —

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Luis Adorno — Firmante y Aclaración: [illegible]
Firmante y Aclaración: Hugo Alfonso — Firmante y Aclaración: Julio C. Ramirez
Firmante y Aclaración: Miguel Gomez — Firmante y Aclaración: Andres Lovera

Jorge David Lopez Duarte
Dpto Mantenimiento de Vehiculos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

0

Cuevas Hermanos S.A.

Abay 452 e/ México y Caballero
Show Room
Mcal. López 5.557 y Rogelio Benitez
Call Center: (595 21) 379 7000
Fax: (595 21) 379 7281
E-mail: vehiculos@cuevashnos.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 03 de Julio de 2012.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 000816
FECHA 03 JUL 2012
FOJAS 01

15:35.

Señor:
Director de la DNCP.
Presente.

Ref.: *Nota Nº 13338/2012.*

Víctor Bertoni
Mesa de Entrada
DNCP

De nuestra consideración:

Con referencia a los llamados de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE (ID Nº 152547 y 202129), para la adquisición de Vehículos y que fueran verificados por esa Dirección, manifestamos lo siguiente;

Con respecto a la toma de aire tipo Snorkel de "procedencia dudosa" según esa Dirección informamos que hemos contratado con la firma "Mecanicar S.A." para adquirir y colocar los Snorkel – Airflow en los vehiculos de las licitaciones de la ANDE. Dicha toma de aire es de un material confiable y garantizado por el proveedor ya que los mismos hemos utilizado para el equipamiento de varias unidades adjudicadas por distintas instituciones sin ninguna dificultad al respecto, por lo tanto confiamos en el material y en su buen funcionamiento, los mismos son de procedencia Argentina importados por la mencionada firma en tanto manifestamos que dicho material se ajusta al pliego de bases y condiciones de dichas Licitaciones.

Por otro lado, respecto a la fecha del Acta Nº 5 (ampliación del contrato) fue un error involuntario en el tipeo de datos (fecha), ya que al copiar y pegar del ultimo acta de entrega Nº 90 del mes de Octubre/2011, omitimos modificar la fecha de la ultima recepción que corresponde al mes de Diciembre/2011.

En cuanto a la falta de Recepción Definitiva de los vehiculos conforme al llamado Nº 202129 es un trámite que involuntariamente omitimos y actualmente esta en proceso en la ANDE.

Quedando a las órdenes para lo que hubiere lugar, aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente,

Cuevas Hermanos S.A.
Rogelio O. Cuevas Rottnick
Dpto. Finanzas e Importaciones

REGISTRADO Y ARCHIVADO 3/07/12.

EVALUACION DE DESCARGO																							EVA N° 55 / 12
Fecha emisión	30/07/12																						
Ref. Informe DVC	N° 35/12																						
Contratante	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD																						
Contratista	CUEVAS HERMANOS S.A.																						
Recurrentes	Contratante															Contratista							X
Expediente/s N°	8816/12														**Fecha/s**	03/07/12							
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O				

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones**.

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por la empresa CUEVAS HERMANOS S.A. ingresada como Expediente N° 8816/12.

A continuación, la Conclusión del informe N° 35/12 decía:

De acuerdo a la documentación analizada, y a la verificación in situ efectuada, se puede establecer que los bienes fueron entregados en su totalidad, las 92 unidades, y dentro del plazo establecido.

La póliza en concepto de Garantía de Adjudicación (o Fiel Cumplimiento) cubre el porcentaje y periodo establecido en el Contrato y el PBC.

En la verificación in situ se pudo comprobar que las tomas de aire elevadas con prefiltro – snorkel - son de la marca AIRFLOW y el material polietileno.

No se remitió entre la documentación la Recepción Definitiva, que se tuvo que haber realizado en fecha 15/11/11.

La contratante respondió lo siguiente:

"... Con respecto a la toma de aire tipo Snorkel de "procedencia dudosa" según esa Dirección informamos que hemos contratado con la firma "Mecanicar S.A." para adquirir y colocar los Snorkel – Airflow en los vehículos de las licitaciones de la ANDE. Dicha toma de aire es de un material confiable y garantizado por el proveedor ya que los mismos hemos utilizado para el equipamiento de varias

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones

unidades adjudicadas por distintas instituciones sin ninguna dificultad al respecto, por lo tanto confiamos en el material y en su buen funcionamiento, los mismos son de procedencia Argentina importados por la mencionada firma en tanto manifestamos que dicho material se ajusta al pliego de bases y condiciones de dichas Licitaciones."

En ninguna parte del Informe se menciona que los Snorkel son de "procedencia dudosa", solamente se aclara que *"...**Con respecto al origen, así como la forma de ingreso de los mismos al país, o si cuenta con representante legal, no es competencia de ésta Dirección de Verificación...**"*; por lo tanto se mantiene esta conclusión, ya que no corresponde a nada de lo mencionado en el Informe N° 35/12.

Conclusión y Recomendaciones

De acuerdo al descargo recibido por parte de la Contratante, el origen de las tomas de aire tipo Snorkel marca Airflow son hechos en Argentina, pero en el Informe N° 35/12 no se cuestionó el origen, sino que justamente se aclaró que no es competencia de la Dirección de Verificación cuestionar de que procedencia es el material.

Con respecto a los demás puntos, no se refirió a ellos en su descargo presentado, quedando en suspenso la fecha de la Recepción Definitiva que se debía haber realizado el 15/11/11.

Se recomienda a la Administración Nacional de Electricidad a realizar los procedimientos internos que fuesen necesarios para determinar la responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el contrato sobre la recepción Definitiva pendiente de los vehículos en la fecha prevista.

Es por ello se recomienda la remisión de la presente verificación a la partes, para comunicarles el cierre de los trabajos.

MIGUEL JOSE M. GÓMEZ O.
Verificador Contractual

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Directora de Verificación de Contratos

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py